



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA LOS MARTES - JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS. —PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Negociado 2.º — ELECCIONES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos comprendidos en la siguiente relacion, remitirán á este Gobierno con toda urgencia las actas electorales que en la misma se les señala, y que segun el art. 116 de la ley debieran haber remitido los Sres. Presidentes de mesa.

Si en alguno de los dias que se citan no hubiere habido eleccion, lo harán asimismo constar con el correspondiente certificado que lo acredite.

Zaragoza 10 de Abril de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

RELACION de los pueblos que han dejado de remitir las actas parciales de escrutinio de los dias y colegios que á cada uno se señala.

Distrito de Caspe.
Alforque, primero y segundo dia.
Nonaspe, primero y segundo dia de ambos colegios.
La Almolda, primero y tercer dia del primer colegio.

- Velilla de Ebro, primer dia.
- Pina, primer dia de ambos colegios.
- Villafranca de Ebro, de todos los dias.
- Monegrillo, primero y segundo dia de los tres colegios.
- Cinco Olivas, todas.
- Chiprana, id.
- Alborge, id.
- Farlete, id.
- Nuez, id.

Belchite.

- Azuara, las del segundo dia de los tres colegios.
- Cariñena, las del tercer dia del colegio de San Martin.

Valmadrid, las de los tres dias.			
Villar de los Navarros, id.			
La Zaida, id.			
Pastriz, la de los tres dias.			
Maria, id.			
Asin, todas.			
El Frago, id.			
Mianos, id.			
Undués de Lerda, id.			
Undués Pintano, id.			
Artieda, id.			
Biel, las del tercer dia.			
Pintano, id.			



Ruesta, las del primer dia.
Luesia, id.

La Almunia.

Rueda, todas.
Sabiñan, id.
Aladren, id.
Lucena, id.
Morés, id.
Salillas, las del primer dia.

Daroca.

Abanto, todas.
Acered, id.
Aldehuela de Liestos, todas.
Badules, id.
Valconchan, segundo y tercer dia.
Las Cuerlas, todas.
Manchones, id.
Miedes, id.
Monton, id.
Murero, id.
Torralba de los Frailes, id.
Torravilla, id.
Used, id.
Valdehorna, tercer dia.
Villafeliche, segundo y tercer dia.
Lechon, todas.
Mainar, primer dia.
Romanos, todas.
Godojos, id.
Monreal de Ariza, id.
Torre-hermosa, id.
Orera, id.
Anento, id.
Nombrevilla, id.
Pardos, id.

Borja.

Borja, todas.
Alagon, segundo y tercer dia.
Botorrita, todas.

La Joyosa, id.
Sobradiel, id.
Pradilla, id.

Calatayud.

Ariza, todas.
Biuesca, id.

Tarazona.

Litago, todas.
Malon, id.
Novallas, id.
San Martin de Moncayo, primero y tercer dia.
Torrellas, tercer dia en los dos colegios.
Bulbunte, todas.
Calcena, id.
Pomer, primero y segundo dia.
Purujosa, segundo y tercer dia.
Talamantes, segundo y tercer dia.
Trasobares, primero y tercer dia.
Illueca, todas.
Nigüella, id.
Aranda de Moncayo, id.
Oseja, segundo y tercer dia.

SECCION DE FOMENTO. — Estadística.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno en el improrogable término de quince dias los estados comprensivos del número de individuos de Ayuntamiento que tomaron posesion de sus cargos en 1.º de Febrero del presente año, consignando todos los que sabian leer y escribir el dia en que comenzaron á funcionar, leer tan solo y los que ignoraban ambas cosas.

El estado que se inserta al pié de la presente preceptúa el modo de evacuar este servicio, y para lo cual deberán tenerse muy en cuenta las notas que lo ilustran.

Zaragoza 5 de Abril de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLO DE.....

PARTIDO JUDICIAL DE.....

Concejales de que constaban los Ayuntamientos de esta provincia en..... de Febrero de 1872, clasificados segun su instruccion.

CONCEJALES. Número.	SABIAN LEER Y ESCRIBIR.			SABIAN LEER SOLAMENTE.			NO SABIAN LEER.		
	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.	Alcaldes.	Regidores.	TOTAL.

NOTAS. Los datos que se inscriban en el cuadro anterior se referirán al dia en que los nuevos Concejales se posesionaron de sus cargos, debiendo expresarse la fecha en el encabezamiento del estado.
Si electos algunos individuos no se hubieren posesionado de dicho cargo por renuncia, para los efectos de la clasificacion se reputarán tales Concejales, á no ser que otros les hayan reemplazado.
No así aquellos cuyas actas hayan sido anuladas; el número de los que se encuentren en este caso, produciendo una vacante en los Municipios, se dará á conocer por medio de nota.

ORDEN PÚBLICO.

Habiendo desaparecido una caballería mayor de la propiedad de Bartolomé Lafarga, vecino del pueblo de Luna, recomiendo á las Sres. Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que si aquella fuese hallada en el término de su jurisdicción la remitan al Alcalde de dicho pueblo de Luna, dándome cuenta.

Zaragoza 10 de Abril de 1872.—Pedro A. Herero.

Señas de la yegua.

Alzada siete palmos, edad seis años, pelo castaño oscuro, una mancha blanca pequeña en la frente.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Juntas periciales.

A pesar de la prevencion que hice en mi circular 2 de Marzo próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 143, encareciendo á los Ayuntamientos procedieran inmediatamente á la renovacion de las Juntas periciales y remision de las propuestas, no han cumplido con tan importante servicio los Ayuntamientos que al final se expresan: en su consecuencia, prevengo á los mismos que si en el plazo de ocho dias no remiten las citadas propuestas, por más sensible que me sea, tendré que valerme de los medios que me confieren las instrucciones vigentes para que se cumpla en el plazo que se les recomienda; haciéndoles presente los perjuicios de tanta consideracion que se les puede irrogar si por su morosidad no se instalan en tiempo oportuno para dedicarse á preparar los trabajos preliminares á la formacion del reparto de la contri-
cion territorial.

Zaragoza 9 de Abril de 1872.—Tiburcio María Tomé.

Aguilon.—Alhama.—Alberite.—Albeta.—Aldehuela de Liestos.—Alfamen.—Alpartir.—Anenso.—Arándiga.—Asin.—Atea.—Badules.—Bárboles.—Belchite.—Berruenco.—Biel.—Biota.—Bubierca.—Bureta.—Cabañas.—Cadrete.—Calatorao.—Campillo.—Caspé.—Castejon de las Armas.—Castejon de Valdejasa.—Cerveruela.—Codo.—Cuarte.—Daroca.—El Burgo.—El Frago.—El Frasno.—Embid de Ariza.—Embid de la Ribera.—Farlete.—Fayon.—Figueroelas.—Fuendetodos.—Fuentes de Giloca.—Fuendejalon.—Gotor.—Inogés.—Isuerre.—Jaraba.—La Joyosa.—La Muela.—La Vitueña.—Las Pedrosas.—Lechon.—Lobera.—Longares.—Los Fayos.—Malejan.—Malpica.—Mesones.—Monegrillo.—Moneva.—Moros.—Nigüella.—Novallas.—Novillas.—Orés.—Osera.—Paniza.—Paracuellos de la Ribera.—Perdiguera.—Piedratajada.—Pomer.—Pradilla.—Purroy.—Remolinos.—Rueda de Jalon.—Ruesca—

Ruesta.—Sádaba.—Salvaterra.—Samper del Salz.—San Mateo.—Santa Eulalia de Gállego.—Sástago.—Sisamon.—Sobradriel.—Sós.—Tabuena.—Talamantes.—Tarazona.—Tierga.—Tiermas.—Tórtolos.—Tobed.—Torrecilla de Valmadrid.—Torrehermosa.—Torres de Berrellen.—Torrellas.—Trasobares.—Uncastillo.—Undués de Lerda.—Undués Pintano.—Urrea de Jalon.—Vellilla de Giloca.—Vierlas.—Villafranca de Ebro.—Villadoz.—Villamayor.—Villanueva de Giloca.—Villar de los Navarros.—Villarreal.—Viver de la Sierra.—Zuera.

En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 17 de Julio de 1864 sobre enagenacion de terrenos ó pequeñas parcelas, y para los efectos que establecen los artículos 12 y 13 de la instruccion de 20 de Mayo de 1865 para llevar á cabo la expresada ley, esta Administracion ha dispuesto incautarse de una parte de solar de la finca provincial llamada El Hospitalico, de 20 metros 26 centímetros de superficie, designado como parcela con el núm. 7 de las porciones en que la finca se ha dividido; linda por el frente con la línea que separa la porcion núm. 6 de la misma procedencia, por la derecha con la casa núm. 2 accesorio de la calle de Palomar y núm. 186 por la del Coso, por la izquierda con la porcion núm. 8 de la misma procedencia y por la espalda con la casa número 184 de la calle del Coso.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos que quedan expresados.

Zaragoza 8 de Abril de 1872.—Tiburcia María Tomé.

D. Tiburcio María Tomé, Jefe de la expresada Administracion económica de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á los hijos ó herederos de D. Joaquin Borrnel, Administrador que fué de la fábrica de sal de Remolinos, á fin de que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en esta Administracion por sí ó por medio de persona debidamente autorizada á responder á los fundamentos del cargo por el que se les reclama 20.255 pesetas 57 cénts. que resultaron de alcance al referido Borrnel en el mes de Setiembre de 1859; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 10 de Abril de 1871.—Tiburcio María Tomé.

En el sorteo de lotería celebrado el dia 3 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho á doña Práxedes Arin, hija de D. José, miliciano nacional de Alcaráz, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del público. — Santa María de Zaragoza 9 de Abril de 1872. — Tiburcio María Tomé.

SECCION QUINTA.

HOSPICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por término de un año y precio de setenta y cinco pesetas en alza se arrienda la mitad del local de hilar y hacer sogas, sito en el edificio de este Hospicio y corral llamado de La Rama, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de la Direccion de este Establecimiento. En su consecuencia, las personas que deseen interesarse en él se servirán presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta el día 18 del actual y hora de las seis de su tarde, en las mismas oficinas, quedando á favor del que resulte más beneficioso á los intereses del Asilo.

Zaragoza 10 de Abril de 1872. — El Director, Ciriaco Guillen

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del corriente se publica por la Direccion general de Instrucción pública el siguiente anuncio: «Se halla vacante en el Instituto de Guadalupe la cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Lo que se anuncia al público conforme á lo prevenido en el art. 2.º de dicho decreto y en el 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, á fin de que los catedráticos de la misma asignatura de los demás establecimientos oficiales de la Nación que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad y por oposición otra de igual asignatura y tengan el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á este centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respec-

tivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 8 de Abril de 1872. — El Rector, Gerónimo Borao.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día viernes 5 del actual se halla inserta la orden siguiente:

«MINISTERIO DE FOMENTO. — Direccion general de Instrucción pública. — Comprendida equivocadamente la cátedra de Geografía histórica correspondiente á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza entre las vacantes de esta asignatura, anunciadas á oposicion con fecha 17 de Febrero próximo pasado en la *Gaceta* de 22 del mismo, cátedra que desempeña en propiedad D. Pablo Gil y Gil desde 7 de Octubre de 1867, en cuya fecha fué trasladado desde Barcelona con el mismo carácter de Catedrático supernumerario que en dicha Universidad tenia, esta Direccion ha acordado anular la convocatoria á oposicion para la expresada cátedra de Zaragoza que se supuso vacante. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1872. — El Director general, Juan Valera. — Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.»

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicación para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 8 de Abril de 1872. — El Rector, Gerónimo Borao.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Inspeccion de utensilios.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que por disposicion del excelentísimo señor Intendente militar de este distrito se subastará públicamente el día 29 del presente mes, á las doce de la mañana, la adquisicion del carbon vegetal necesario en un año para el suministro de la guarnicion y cuerpos de guardia de esta plaza, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de la Administracion de utensilios de la misma, sito en la calle de la Viola, núm. 10, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que desde este día queda de manifiesto en la referida dependencia. Y para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en este servicio se anuncia por el presente en Zaragoza á 6 de Abril de 1872. — Agapito Sanz.

SECCION SEXTA.

Hasta el día 24 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los hacendados hayan tenido en su riqueza

catastral, previa presentacion de los documentos que las justifiquen.

Magallon 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Tiburcio Bercebal.

La plaza de suplente de Secretario del Juzga-municipal de Litago se halla vacante. Los aspirantes que quieran optar á ella presentarán sus solicitudes, con los requisitos de la ley, por término de quince dias, en que se proveerá.

En la Secretaria municipal de la ciudad de Caspe se admiten por quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza, presentándose para ello con los correspondientes títulos.

Caspe 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado admitir en su Secretaria por término de quince dias las relaciones de altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza en el año actual, justificadas con el documento público que lo acredite.

Calatorao 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Joaquin Serrano.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, justificadas por medio de los correspondientes títulos.

Novillas 7 de Abril de 1872.—El Alcalde, Francisco Mendivil.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza durante el año actual, previa presentacion de los documentos justificativos que lo acrediten.

Mezalocha 8 de Abril de 1872.—El Alcalde ejerciente, Juan Bernal.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por término de quince dias las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este distrito hayan tenido en su riqueza individual, previa la presentacion de los correspondientes títulos justificativos.

Vera 9 de Abril de 1872.—El Alcalde, Martin Lahuerta.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Chodes se admitirán las altas y bajas de la riqueza territorial por término de 15 dias.

Chodes 8 de Abril de 1872.—El Alcalde, Florencio Serrano.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el dia 27 del actual las altas y bajas que cada contribuyente haya sufrido en su riqueza individual en el corriente año económico; advirtiendo que no se admitirá ninguna que no sea comprobada con documentos públicos que lo justifiquen.

Cabolafuente 8 de Abril de 1872.—P. I. del Regidor ejerciente, Mariano Moreno y Garcia.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza individual, debiendo presentar al mismo tiempo los documentos públicos que lo acrediten, hasta el dia 20 del actual.

Illueca 9 de Abril de 1872.—El Alcalde, Mariano Melus.

Hasta el dia 25 del mes actual se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento las relaciones documentadas de altas y bajas ocurridas en la riqueza territorial de los contribuyentes de este pueblo.

Atea 9 de Abril de 1872.—El Alcalde, José Lorente.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

En virtud de este segundo edicto se cita á cuantos se consideren con derecho á los bienes relictos por fallecimiento intestado de Camila Calvo y José Lopez y Calvo, natural la primera de Monzalbarba, y el segundo de Lajoiosa, que fallecieron, aquella hallándose casada con Manuel Lopez, y el José, hijo de los mismos, en estado de casado con Joaquina Duarte, en primero de Febrero y veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta, para que dentro del término de veinte dias se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos promovidos por D. Miguel Benaben y Peria como tutor de su hijo Benito Benaben y Lopez, en solicitud de que á la madre de este Maria Lopez y Calvo se declare heredera abintestato de su madre Camila Calvo y de su hermano José, siendo el referido Benito nieto de aquella.

Dado en Zaragoza á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Joaquín Carón, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otro sobre hurto; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á nueve de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Daroca.

D. Rafael Martín, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Tomás Romea Pérez, casado, de veinticinco años de edad, fabricante de pólvora, y á Gabriel Romea García, soltero, de diez y siete años de edad, polvorista y carpintero, ambos vecinos de Villafeliche, reos ausentes y fugitivos por la causa que contra los mismos estoy instruyendo sobre homicidio de su convecino Ignacio Basés, para que dentro del término de nueve días que se les señalan por este segundo edicto, á contar desde la fecha del presente, se personen en las cárceles de este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; que si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, señalándoles para las notificaciones y demás diligencias los extrados del Tribunal, en donde se les harán, parándoles el perjuicio como si en sus personas se hicieren y notificaren. Y para que no puedan alegar ignorancia, mando publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dado en Daroca á ocho de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Martín.—Por mandado de S. S., Ramon Esquiú.

ANUNCIOS.**ATLAS DE ESPAÑA**

Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR

por FRANCISCO COELLO.

Los suscritores que reciben esta obra á cuenta de sus sueldos atrasados, los herederos de los que hayan fallecido y los representantes de los derechos de unos y otros, si no han recibido ya los mapas de las provincias de Oviedo y Huelva, últimos que se han publicado, se servirán pasar á recogerlos en casa de los Sres. Gallifa y compañía, representantes de la empresa en esta capital, calle de Alfonso I, núm. 20, ó reclamarlos á la

Administración central en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 6; en la inteligencia de que al no verificarlo en el término de un mes después de la publicación de este anuncio, los mapas que les correspondan serán depositados en el Archivo general del Ministerio de Hacienda, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 11 de Octubre de 1863. (11, 21, 30.)

CASINO MONÁRQUICO-LIBERAL DE ZARAGOZA.

Para que los Compromisarios liberales-monárquicos de esta provincia puedan ponerse previamente de acuerdo y resolver con el mejor acierto en la elección próxima de Senadores, la Junta directiva del Casino pondrá á disposición de aquellos su salón de sesiones durante los días de la elección y el de la vispera, para que celebren cuantas reuniones estimen convenientes al objeto.

Y se hace público por los periódicos para que llegue con la debida anticipación á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 9 de Abril de 1872.—D. A., el Secretario general, José Galino Vilar.

EL TESORO DEL MUNICIPIO

6

GUIA PRACTICA DE ALCALDES,

CONCEJALES Y SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO,

SINDICOS, ALCALDES DE BARRIO, JUNTA MUNICIPAL Y SUS ASOCIADOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS MUNICIPALES,

PARA LA

aplicación de la nueva Ley municipal en el ejercicio de sus respectivos cargos, y en armonía con las demás leyes cuya observancia les está prevenida.

POR

D. ANTONIO DE GÓNGORA Y GÓMEZ

Jefe honorario de Administración civil,

condecorado con varias cruces de distinción y Secretario que ha sido de Gobiernos de provincia.

Precio del libro: 5 reales en toda España, franco de porte.

Los pedidos á D. Antonio Góngora, Madera baja, 11, bajo, derecha, acompañando su importe en libranza ó sellos de franqueo.

Punto de venta en Zaragoza, la portería del Gobierno civil.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

LISTA rectificada en virtud de las reclamaciones hechas desde el 16 al 31 del último mes de Marzo de los cincuenta mayores contribuyentes por contribucion territorial y veinte por subsidio industrial y de comercio, que la Comision provincial publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º adicional de la ley electoral de 23 de Junio de 1870, para que los interesados que se creyeren agraviados puedan recurrir á la Audiencia del territorio en la forma que dispone el art. 3.º adicional de la referida ley.

TERRITORIAL.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYEN.	CUOTA.	
		Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Sr. Conde de Sobradiel.....	Zaragoza.....	5.771 »	} 10.708'16
	Sobradiel.....	4.937'16	
D. Mariano Perez Baerla.....	Zaragoza.....	1.726 »	} 7.845'08
	Magallon.....	6.119'08	
Sr. Marqués de Ayerbe.....	Juan Romeo y Toron.....	Zaragoza.....	7.845'08
	Idem.....	»	6.381'08
Marqués de Camarasa.....	Alfamen.....	4.225'46	} 6.149'48
	Calatorao.....	1.924'02	
Duque de Villahermosa.....	Pedrola.....	»	} 5.947'29
	Magallon.....	2.029'64	
D. Benito Ferrandez.....	Borja.....	1.086'17	} 14.543'60
	Alberite.....	47'70	
	Ainzon.....	11'16	
	Zaragoza.....	854'48	
	Muel.....	167'67	
	Pradilla.....	313'02	
	Tauste.....	33'76	
Sr. Conde de Argillo.....	Zaragoza.....	1.485'30	} 4.328 »
	Morata de Jalon.....	2.842'70	
Conde de Sástago.....	Sástago.....	»	4.328 »
Conde del Real.....	Torrres de Berrellen.....	»	4.193'55
D. Justo Alicante.....	Zaragoza.....	»	3.543'04
	Vicente Pascual y Beltran.....	Idem.....	»
Gregorio Escartin y Ramon.....	Pina.....	»	3.385'50
Joaquin Marin y Pasanet.....	Zaragoza.....	»	3.463 »
Ignacio Ventura y Otál.....	Ejea de los Caballeros.....	2.751'20	} 2.955'24
	Alagon.....	70'76	
	Luna.....	133'28	
Cosme Barea y Casanova.....	Zaragoza.....	»	2.945 »
Francisco Moncasi y Castel.....	Idem.....	»	2.725 »
Manuel Cascajares Azara.....	Ejea de los Caballeros.....	»	2.710 »
Francisco Goicoerrotea.....	Tarazona.....	»	2.642 »
Miguel Hipólito de Val.....	Gallur.....	»	2.589 »
Benito del Collado Ardenin.....	Zaragoza.....	»	2.529 »
Lorenzo Bernardin y Lacosta.....	Idem.....	»	2.460 »
Enrique Almec y Langarita.....	Idem.....	»	2.442 »
Juan Francisco Ramirez.....	Tauste.....	»	2.389 »
Juan Francisco Villarroya.....	Zaragoza.....	»	2.355 »
Mariano Gros y Pallarés.....	Bujaraloz.....	»	2.352 »
Felipe Guallar y Rocatallada.....	Zaragoza.....	»	2.338 »
Iñigo Alcibar y Zabala.....	Idem.....	»	2.321 »
Antonio Baigorri.....	Mallen.....	»	2.172 »

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.	PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA EN QUE CONTRIBUYEN.	CUOTA.		TOTAL.	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
D. Angel Ramirez y Carrera...	Tauste.....	»	»	2.148	48
Pablo Maria de Ena.....	Mallen.....	»	»	2.118	20
Francisco Sanchez y Trigo.....	Calatayud.....	»	»	2.081	»
Mariano Broto y Garcés.....	Zaragoza.....	»	»	2.062	»
Miguel Ponte y Lozano.....	Idem.....	»	»	2.016	»
Luciano Arroyo Ibañez.....	Idem.....	»	»	2.006	»
Bertoldo Marco y Moreno.....	Idem.....	»	»	2.004	»
José Maria Gimeno.....	Ateca.....	1.889	10	1.974	15
	Moros.....	89	05		
Mariano Vidal Perez.....	Magallon.....	1.902	02	1.936	22
	Zaragoza.....	34	20		
Joaquin Pujadas y Pujadas.....	Sabiñan.....	»	»	1.924	»
Francisco Labrador.....	Caspe.....	»	»	1.903	19
Lúcas Giner y Querol.....	Zaragoza.....	»	»	1.890	»
Francisco Perez Gutiérrez.....	Caspe.....	»	»	1.873	98
Antonio Miguel Costa.....	Zuera.....	827	08	1.681	88
	Zaragoza.....	854	80		
Ramon Garcés de Marcilla.....	Ateca.....	1.507	69	1.667	03
	Daroca.....	159	34		
Celedonio Barrieta.....	Agon.....	201	72	1.656	40
	Magallon.....	1.454	68		
Manuel Paracuellos.....	Caspe.....	»	»	1.619	»
Mariano Lapuente.....	Fuentes de Ebro.....	»	»	1.609	»
Pascual Ubeda y Blanco.....	Zaragoza.....	»	»	1.601	»
Pedro Antonio Alonso Perez.....	Idem.....	»	»	1.601	»
Leon Pardo Liner.....	Idem.....	»	»	1.600	»

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

D. Pedro Andreu.....	Zaragoza.....	»	»	1.651	»
Alberto Urries.....	Idem.....	»	»	1.539	»
Enrique Alméc.....	Idem.....	»	»	1.512	»
Gaudencio Fortis.....	Idem.....	»	»	1.215	»
Félix Lozano y Conde.....	Daroca.....	»	»	1.162	82
Manuel Larripa.....	Zaragoza.....	»	»	1.110	»
Marcelino Castro.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Simon Urroz.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Narciso Palomar.....	Idem.....	»	»	1.026	»
Bernardo Marquet.....	Idem.....	»	»	965	»
Martin Liria.....	Idem.....	»	»	965	»
Joaquin Juncosa.....	Idem.....	»	»	965	»
Justo Alicante.....	Idem.....	»	»	965	»
Salvador Bancells.....	Idem.....	»	»	780	»
Joaquin Calderera.....	Idem.....	»	»	745	»
Clemente Soteras.....	Idem.....	»	»	730	»
Santiago Aranda.....	Idem.....	»	»	725	»
Manuel Lobe.....	Idem.....	»	»	700	»
Pedro Cortabella.....	Idem.....	»	»	700	»
Jacinto Marraco.....	Idem.....	»	»	700	»

NOTAS.—1.^a Debiendo ser excluidos de la lista formada por la Administración económica D. Martin Liria, y D. Leon Pardo por pagar iguales cuotas de contribucion, para dar entrada en aquella á D. Francisco Labrador, que satisface cuota superior á la de los referidos señores, la Comision acordó que la eliminacion se hiciera por sorteo entre los referidos Liria y Pardo, habiéndole cabido la suerte al primero de estos.

2.^a Debiendo ingresar D. Félix Lozano en la lista de los contribuyentes por la contribucion industrial, y hallándose inscritos D. Manuel Lobe, D. Pedro Cortabella, D. Jacinto Marraco y D. Nicolás Gimenez, uno de los cuales debían ser eliminados, con iguales cuotas, ha decidido asimismo la suerte la eliminacion de dicho D. Nicolás Gimenez.

Zaragoza 8 de Abril de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—El Secretario, Francisco Bellostas.